

**MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.06 PRÓTESIS DE CADERA Y RODILLA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA.**

**Expediente Administrativo: A.M. 1070/2023**

La Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén emitió memoria justificativa para este expediente con fecha 30 de junio de 2023.

Atendidas las incidencias puestas de manifiesto por la Asesoría Jurídica en su informe 2023/143 de fecha 11 de julio de 2023, y en su informe 2023/153 de fecha 21 de julio de 2023 se procede a emitir esta nueva Memoria Justificativa Sustitutiva.

**1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS**

El objeto del presente expediente administrativo es el suministro de material del subgrupo 04.06 (relacionados en el anexo I del PPT) depósito de **prótesis osteoarticulares** (cadera y rodilla), para los centros sanitarios vinculados a la Central Provincial de Compras de Jaén, a fin de dotar a los profesionales de los medios necesarios para prestar asistencia sanitaria a los pacientes que atienden dichos centros.

En la actualidad existe la necesidad de este suministro pues, siendo un material imprescindible para el tratamiento de los pacientes de la Unidad de Traumatología de los Centros que integran la citada Central de Compras que sufren un dolor continuado, crónico o incapacitante y por tanto necesitan un implante quirúrgico para acabar con el dolor y que el paciente pueda realizar sus actividades cotidianas con normalidad.

El material necesario para el periodo de vigencia del contrato y la valoración económica de los mismos, se concretan en el Anexo I a esta memoria justificativa.

La necesidad administrativa a satisfacer es el suministro de material del subgrupo 04.06 del Catálogo del SAS descrito en el Anexo I del PPT, necesarias para garantizar una adecuada atención sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

De igual forma el suministro del material descrito es necesario para proporcionar a los profesionales del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los hospitales puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente

En la provincia de Jaén, los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los servicios objeto de este expediente y por consiguiente vinculados al mismo son:

- 1º. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
- 2º HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LINARES
- 3º HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA
- 4º. HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR
- 5º. HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCAUDETE
- 6º. HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE CAZORLA

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/20



7º. HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN SIERRA DE SEGURA

Se tramita como acuerdo marco con una única empresa de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la LCSP, como sistema para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas.

## 2. IDONEIDAD DEL OBJETO PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS CITADOS FINES

El objeto del presente Acuerdo Marco es adquirir el material necesario para proporcionar a los usuarios del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que dichos centros puedan prestar el servicio público de asistencia sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

El objeto de la presente contratación forma parte de los consumos ordinarios de los Centros Sanitarios que integran la Central Provincial de Compras de Jaén en el ejercicio de su actividad asistencial.

Los bienes objeto de esta contratación resultan imprescindibles para la rehabilitación y prestación de reparación de los pacientes, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

## 3. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente expediente se tramitará como Acuerdo Marco, con una única empresa por agrupación, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 a 222 de la LCSP, sistema para la racionalización de la contratación en las Administraciones Públicas, en el que se fijan las condiciones del suministro durante un tiempo determinado, en particular por lo que respecta al precio y en su caso, a las cantidades previstas.

La adjudicación del Acuerdo Marco determinará los proveedores a quienes se adquirirán los citados bienes.

El Órgano de Contratación no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan requerir de cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

La elección del citado procedimiento obedece, entre otras, a las siguientes razones:

- Es un sistema que permite la racionalización de la contratación.
- Mediante este procedimiento se concertará, el suministro con una empresa, con el fin de acordar los términos a que habrán de ajustarse los futuros contratos basados, durante el período de vigencia de la contratación, al tratarse de material del grupo 0.06, sujeto a la demanda asistencial.
- Es un procedimiento que no obstaculiza ni restringe la competencia

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace [https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC\\_PDL\\_Manual\\_Usuario%20v1.1.pdf](https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.1.pdf). Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SIREC-

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/20



Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, 0040/2020 de 17 de septiembre, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **CRITERIOS AUTOMÁTICOS (50 puntos):**

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

Nº	DESCRIPCION	EVAL. AUT	POND.	FORMULA EVALUACION AUTOMATICA	UMBRAL MINIMO
1	OFERTA ECONOMICA	SI	0-50	Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta. (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)	

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas en esta fase (precio) de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio) de la misma, será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el valor estimado del conjunto de contratos previstos de la agrupación sobre el valor estimado del conjunto de contratos previstos de cada lote.
- Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador:

$$\frac{\text{Puntuación lote 1} \times \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 1}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}} + \frac{\text{Puntuación lote 2} \times \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 2}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

$$\dots\dots\dots \frac{\text{Puntuación lote n} \times \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote n}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/20



Este criterio se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS**

**VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 50 PUNTOS**

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. La valoración funcional del producto será en base a la facilidad de uso, la seguridad de resultados, y la compatibilidad entre los productos para su utilización y aplicación.

**Se utilizará la siguiente escala de valoración:**

<b>NIVEL DE LA VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL</b>
<b>MUY BUENO:</b> El producto cumple con las prescripciones técnicas del pliego y presenta mejoras respecto a: 1.- facilidad de uso, 2.- seguridad en resultados y 3.- compatibilidad de componentes, en cuanto a su utilización y aplicación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales.
<b>BUENO:</b> El producto cumple con las prescripciones técnicas del pliego y presenta alguna mejora respecto a: 1.- facilidad de uso, 2.- seguridad en resultados y 3.- compatibilidad de componentes, en cuanto a su utilización y aplicación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales..
<b>ADECUADO:</b> El producto cumple las prescripciones técnicas del pliego y NO presenta mejora respecto a: 1.- facilidad de uso, 2.- seguridad en resultados y 3.- compatibilidad de componentes, en cuanto a su utilización y aplicación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales.

**Se utilizará la siguiente escala de puntuación.**

**1.- Facilidad de utilización:** En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales. 20 puntos.

MUY BUENO: 20

BUENO: 10

ADECUADO: 0

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/20



**2.- Seguridad de resultados:** En este parámetro se valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales) para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales. 20 puntos.

MUY BUENO: 20

BUENO: 10

ADECUADO: 0

**3.-Compatibilidad de componentes:** Capacidad del material utilizado en cuanto a la compatibilidad de componentes en la utilización y la aplicación, para conseguir los efectos perseguidos o deseados en las intervenciones para las que están destinados estos materiales. 10 puntos.

MUY BUENO: 10

BUENO: 4

ADECUADO: 0

**UMBRAL MINIMO**

El **umbral mínimo** de puntuación que deberán alcanzar las ofertas en cada uno de los lotes independientes es de **25 puntos**. Para la obtención de dicha puntuación se sumarán las puntuaciones parciales conseguidas en cada uno de los anteriores sub-criterios, debiendo alcanzar al menos una puntuación distinta de 0 en cada uno de ellos.

Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrá continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, se considerará NO ADECUADA y quedará excluida de la licitación.

**CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS AGRUPACIONES DE LOTES**

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido. (25 puntos)
- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, bien porque no cumpla o porque sea inadecuado, se entenderá que aquella no alcanza la puntuación mínima exigida y la oferta realizada en relación con dicha Agrupación quedará excluida de la licitación.

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/20



- En caso de ofertar una misma empresa varias referencias a un mismo lote de la agrupación, se tomará para los cálculos anteriormente expuestos, la mejor valoración.

#### 4. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

**SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA** (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**SOLVENCIA TÉCNICA** (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

#### 5. PLAZO PREVISTO DEL CONTRATO

La duración de un Acuerdo marco se encuentra limitada en el art. 219.2 de la LCSP, a un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas. A fin de minimizar el posible impacto negativo sobre la competencia y al mismo tiempo tratar de facilitar la posibilidad de contratar con nuevos operadores a futuro, y teniendo en cuenta además la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se establece un plazo de vigencia de dos años, así como la posibilidad de prorrogar dicho plazo hasta un máximo de otros dos años más, con el objeto de permitir a partir de estos límites, la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

#### 6. DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del Acuerdo Marco comprende la adquisición de SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.06 PROTESIS DE CADERA Y RODILLA, PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA, con un total de 48 lotes que se licitan en 6 agrupaciones de lotes, que de forma sucesiva y por precio unitario (según Anexo I a la presente memoria justificativa) se obligue a entregar el empresario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 16.3.a) de la LCSP.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA AGRUPACIÓN

Al tratarse de artículos con características homogéneas, pero con distintos tallajes se hace necesario licitarlo por agrupación de lotes, con el fin de evitar disponer de artículos con igual denominación y diferencias en las formas y

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023	
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/20	

en las tallas. La agrupación de lotes evita la variabilidad de material, destinado a la misma actividad asistencial dando seguridad.

**AGRUPACION N° 1**

Lotes 1 al 3 ambos inclusive

Prótesis para devolver y restaurar la función del área anatómica de la cadera afectada, por tal motivo tiene varios componentes. Para asegurarnos que los módulos son compatibles se han agrupado de forma que todos los componentes sean compatibles.

**AGRUPACION N° 2**

Lotes 4 al 7 ambos inclusive

Prótesis para devolver y restaurar la función del área anatómica de la cadera afectada, por tal motivo tiene varios componentes. Para asegurarnos que los módulos son compatibles se han agrupado de forma que todos los componentes sean compatibles.

**AGRUPACION N° 3**

Lotes 8 al 14 ambos inclusive

Prótesis para devolver y restaurar la función del área anatómica de la cadera afectada, por tal motivo tiene varios componentes. Para asegurarnos que los módulos son compatibles se han agrupado de forma que todos los componentes sean compatibles.

**AGRUPACION N° 4**

Lotes 15 al 21 ambos inclusive

Prótesis para devolver y restaurar la función del área anatómica de la cadera afectada, por tal motivo tiene varios componentes. Para asegurarnos que los módulos son compatibles se han agrupado de forma que todos los componentes sean compatibles.

**AGRUPACION N° 5**

Lotes 22 al 31 ambos inclusive

Prótesis para reemplazar una articulación de la rodilla afectada por una articulación artificial, y de esta manera devolver y restaurar la función del área anatómica. Por tal motivo tiene varios componentes. Para asegurarnos que los módulos son compatibles se han agrupado de forma que todos los componentes sean compatibles.

**AGRUPACION N° 6**

Lotes 32 al 48 ambos inclusive

Prótesis para reemplazar una articulación de la rodilla afectada por una articulación artificial, y de esta manera devolver y restaurar la función del área anatómica. Por tal motivo tiene varios componentes. Para asegurarnos que los módulos son compatibles se han agrupado de forma que todos los componentes sean compatibles.

Se hace necesario licitarlo por agrupación de lotes, con el fin de evitar disponer de material con igual denominación y destinados a la misma finalidad asistencial, pero con distintos envasados.

Al agrupar los artículos favorecemos la seguridad de los pacientes y de los profesionales al controlar de manera efectiva la homogeneidad en el etiquetado y en las técnicas, evitando de esta manera errores en la selección del producto adecuado a cada situación y a cada paciente.

**7. MODIFICACIONES**

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia, en los

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/20



siguientes supuestos:

**7.1. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO**

**Supuestos:**

En el caso de que las necesidades reales resultasen superiores a las previstas inicialmente.

**Condiciones:**

De producirse el supuesto previsto, la modificación consistirá en aumentar el número de bienes a suministrar.

**Alcance y límites:**

Afectaría a la totalidad del acuerdo marco.

**Procedimiento:**

El establecido en la cláusula 25 del PCAP para las modificaciones previstas.

**Porcentaje máximo:**

El porcentaje de modificación no superará el 20% del presupuesto total del Acuerdo Marco.

**7.2. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS: No**

**8. Valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada**

Se establezca, conforme al art. 101.13 de la LCSP, como valor máximo estimado la cantidad de 15.729.600,08 € sin IVA, precio determinado atendiendo al precio actual del mercado (precios actuales en la Comunidad Autónoma Andaluza, según los datos extraídos de Siglo), durante el tiempo de ejecución del contrato, dos años, prorrogable por dos más.

- El importe de las posibles prórrogas (hasta dos años) es de 1.429.963,64 €€.
- El tipo de IVA aplicable a los lotes del expediente es del 10 % respectivamente.

VALOR ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS SIN IVA	VALOR ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS CON IVA	PRÓRROGA	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
7.149.818,22 €	7.864.800,06 €	7.149.818,22 €	1.429.963,64 €	15.729.600,08 €

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

- I. El número de unidades necesarias de cada uno de los productos que integran el expediente administrativo de contratación, previsión que se ha realizado en base al consumo histórico de los últimos doce meses. Además de dicha previsión, se han tenido en cuenta eventuales prórrogas, así como la fecha prevista de inicio de los contratos que resulten.
- II. El precio unitario de cada uno de los artículos. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad,

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/20



atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. La base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central de Compras de la provincia de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

- III. Conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP la duración del presente expediente será de dos años, donde se incluyen dos años de prórroga.

La presente contratación con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y concordantes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:

- Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.
- Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del medicamento (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en Anexo II adjunto a la presente Memoria.

## 9. Revisión de precios

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ni durante la prórroga, ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

## 10. Consultas preliminares al mercado

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

## 11. Condiciones especiales de ejecución

A los efectos del art. 202 de la LCSP se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

“La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato publico serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales”.

## 12. Régimen de garantías

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/20



Eximir a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

La garantía definitiva exigida será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen.

### 13. Carácter plurianual

Dado el carácter plurianual del presupuesto, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras.

En virtud de lo expuesto la Subdirección Económico Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, de conformidad con los artículos 28, 116 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público, propone que se autorice el inicio de expediente de contratación para atender la necesidad de contratar el suministro de material del grupo 04.06 (relacionados en el anexo I del PPT) depósito de material de **prótesis osteoarticulares** (cadera y rodilla) para los centros sanitarios vinculados a la central provincial de compras de la provincia de Jaén, con arreglo a lo establecido en la presente memoria justificativa.

LA DIRECTORA ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES  
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

ANEXO I

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/20





Agrupación	Lote	Catálogo SAS	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	IVA	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe de la modificación prevista	VME (IVA excluido)	CPV	Aplicación presupuestaria
AGRUPACION 1	1	SU.PC.SANI.04.06.03.000002	CABEZA ACERO INOXIDABLE	180,000000 €	10	108.000,00 €	108.000,00 €	21.600,00 €	237.600,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 1	2	SU.PC.SANI.04.06.01.000003	CUPULA BIPOLAR	380,000000 €	10	228.000,00 €	228.000,00 €	45.600,00 €	501.600,00 €	33184000-3 Artículos y aparatos de prótesis	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 1	3	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VASTAGO CEMENTADO/ ACERO	478,181818 €	10	286.909,09 €	286.909,09 €	57.381,82 €	631.200,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 2	4	SU.PC.SANI.04.06.01.100005	COTILO CEMENTADO DE POLIETILENO	190,909091 €	10	105.000,00 €	105.000,00 €	21.000,00 €	231.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 2	5	SU.PC.SANI.04.06.03.000002	CABEZA ACERO INOXIDABLE	180,000000 €	10	99.000,00 €	99.000,00 €	19.800,00 €	217.800,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 2	6	SU.PC.SANI.04.06.05.000002	VASTAGO CEMENTADO/ ACERO	478,181818 €	10	191.272,73 €	191.272,73 €	38.254,55 €	420.800,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 2	7	SU.PC.SANI.04.06.05.000007	VASTAGO NO CEMENTADO RECUBIERTO MATERIAL METALICO / parte proximal	746,363636 €	10	111.954,55 €	111.954,55 €	22.390,91 €	246.300,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 3	8	SU.PC.SANI.04.06.01.100006	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	468,181818 €	10	234.090,91 €	234.090,91 €	46.818,18 €	515.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 3	9	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	327,272727 €	10	130.909,09 €	130.909,09 €	26.181,82 €	288.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 3	10	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	327,272727 €	10	32.727,27 €	32.727,27 €	6.545,45 €	71.999,99 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 3	11	SU.PC.SANI.04.06.03.000002	CABEZA ACERO INOXIDABLE	261,818182 €	10	130.909,09 €	130.909,09 €	26.181,82 €	288.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 3	12	SU.PC.SANI.04.06.05.000003	VASTAGO CEMENTADO/ ALEACION METALICA	746,363636 €	10	149.272,73 €	149.272,73 €	29.854,55 €	328.400,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 3	13	SU.PC.SANI.04.06.05.000003	VASTAGO CEMENTADO/ ALEACION METALICA	746,363636 €	10	223.909,09 €	223.909,09 €	44.781,82 €	492.600,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	12/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 3	14	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILOIDEO	43,636364 €	10	21.818,18 €	21.818,18 €	4.363,64 €	48.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	15	SU.PC.SANI.04.06.01.100006	COTILO NO CEMENTADO RECUBRIMIENTO METALICO	468,181818 €	10	234.090,91 €	234.090,91 €	46.818,18 €	515.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	16	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	327,272727 €	10	98.181,82 €	98.181,82 €	19.636,36 €	216.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	17	SU.PC.SANI.04.06.02.200005	INSERTO DE POLIETILENO ALTAMENTE RETICULADO	327,272727 €	10	65.454,55 €	65.454,55 €	13.090,91 €	144.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	18	SU.PC.SANI.04.06.03.100001	CABEZA ALEACION METALICA	210,000000 €	10	105.000,00 €	105.000,00 €	21.000,00 €	231.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	19	SU.PC.SANI.04.06.05.000003	VASTAGO CEMENTADO/ ALEACION METALICA	746,363636 €	10	223.909,09 €	223.909,09 €	44.781,82 €	492.600,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	20	SU.PC.SANI.04.06.05.000003	VASTAGO CEMENTADO/ ALEACION METALICA	746,363636 €	10	149.272,73 €	149.272,73 €	29.854,55 €	328.400,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 4	21	SU.PC.SANI.04.06.01.800001	TORNILLO COTILOIDEO	43,636364 €	10	21.818,18 €	21.818,18 €	4.363,64 €	48.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	13/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 5	22	SU.PC.SANI.04.06.10.100017	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	78.818,18 €	78.818,18 €	15.763,64 €	173.400,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	23	SU.PC.SANI.04.06.10.100017	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	78.818,18 €	78.818,18 €	15.763,64 €	173.400,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	24	SU.PC.SANI.04.06.10.100004	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	236.454,55 €	236.454,55 €	47.290,91 €	520.200,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	25	SU.PC.SANI.04.06.10.100004	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	236.454,55 €	236.454,55 €	47.290,91 €	520.200,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	26	SU.PC.SANI.04.06.10.400000	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	881,818182 €	10	176.363,64 €	176.363,64 €	35.272,73 €	388.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	14/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 5	27	SU.PC.SANI.04.06.10.400000	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	881,818182 €	10	132.272,73 €	132.272,73 €	26.454,55 €	291.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	28	SU.PC.SANI.04.06.12.000000	INSERTO DE POLIETILENO	233,636364 €	10	140.181,82 €	140.181,82 €	28.036,36 €	308.400,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	29	SU.PC.SANI.04.06.12.000000	INSERTO DE POLIETILENO	233,636364 €	10	128.500,00 €	128.500,00 €	25.700,00 €	282.700,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	30	SU.PC.SANI.04.06.14.000000	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO	360,000000 €	10	414.000,00 €	414.000,00 €	82.800,00 €	910.800,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 5	31	SU.PC.SANI.04.06.13.100001	COMPONENTE ROTULIANO	110,000000 €	10	55.000,00 €	55.000,00 €	11.000,00 €	121.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	32	SU.PC.SANI.04.06.10.400001	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO CERAMICO	986,363636 €	10	197.272,73 €	197.272,73 €	39.454,55 €	434.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 6	33	SU.PC.SANI.04.06.10.300003	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	986,363636 €	10	197.272,73 €	197.272,73 €	39.454,55 €	434.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	34	SU.PC.SANI.04.06.10.300003	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	870,000000 €	10	87.000,00 €	87.000,00 €	17.400,00 €	191.400,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	35	SU.PC.SANI.04.06.10.300003	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO C/ CONSERVACION LCP Cr.Co	870,000000 €	10	87.000,00 €	87.000,00 €	17.400,00 €	191.400,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	36	SU.PC.SANI.04.06.10.100017	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	118.227,27 €	118.227,27 €	23.645,45 €	260.099,99 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	16/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 6	37	SU.PC.SANI.04.06.10.100017	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	118.227,27 €	118.227,27 €	23.645,45 €	260.099,99 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	38	SU.PC.SANI.04.06.10.100004	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	157.636,36 €	157.636,36 €	31.527,27 €	346.799,99 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.09 OTROS SUMINISTROS
AGRUPACION 6	39	SU.PC.SANI.04.06.10.100004	COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO S/ CONSERVACION LCP	788,181818 €	10	157.636,36 €	157.636,36 €	31.527,27 €	346.799,99 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.09 OTROS SUMINISTROS
AGRUPACION 6	40	SU.PC.SANI.04.06.10.400000	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	881,818182 €	10	132.272,73 €	132.272,73 €	26.454,55 €	291.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+wGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	17/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 6	41	SU.PC.SANI.04.06.10.400000	COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO C/ CONSERVACION LCP RECUBRIMIENTO METALICO	881,818182 €	10	132.272,73 €	132.272,73 €	26.454,55 €	291.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	42	SU.PC.SANI.04.06.12.000002	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	290,909091 €	10	116.363,64 €	116.363,64 €	23.272,73 €	256.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	43	SU.PC.SANI.04.06.12.000002	INSERTO DE POLIETILENO ANATOMICO ASIMETRICO ALTAMENTE RETICULADO	290,909091 €	10	116.363,64 €	116.363,64 €	23.272,73 €	256.000,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	44	SU.PC.SANI.04.06.12.000000	INSERTO DE POLIETILENO	233,636364 €	10	93.454,55 €	93.454,55 €	18.690,91 €	205.600,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	45	SU.PC.SANI.04.06.12.000000	INSERTO DE POLIETILENO	233,636364 €	10	93.454,55 €	93.454,55 €	18.690,91 €	205.600,01 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	46	SU.PC.SANI.04.06.14.000000	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO	400,000000 €	10	320.000,00 €	320.000,00 €	64.000,00 €	704.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	18/20





CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACION 6	47	SU.PC.SANI.04.06.14.600000	COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO ANATOMICO ASIMETRICO	400,000000 €	10	320.000,00 €	320.000,00 €	64.000,00 €	704.000,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
AGRUPACION 6	48	SU.PC.SANI.04.06.13.100001	COMPONENTE ROTULIANO	110,000000 €	10	77.000,00 €	77.000,00 €	15.400,00 €	169.400,00 €	33184100-4 Implantes quirúrgicos	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO

<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	19/20





<b>Código:</b>	6hWMS876PFIRMArawKw2TERNt+WGsn	<b>Fecha</b>	13/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	20/20

